SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CCYS-011-2023

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 11:00a.m. del día 14 de septiembre de 2023, se reúne en pleno en sesión virtual, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- Valentina Sepulveda Valencia - Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios
- Paola Juliana Tellez Valencia, apoyo contratación del Centro de Comercio y Servicios
- Valentina Villada Zuluaga – Profesional Apoyo del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Yenifer Johana Gonzalez, Profesional apoyo Ambiental, Centro de Comercio y Servicios
- Andrea del Pilar Ferlin Vélez, Profesional Centro de Comercio y Servicios.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN EN FORMACIÓN REGULAR PARA EL ÁREA DE SALUD.".

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo a:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo deGasto	Fuente	Valor enLetras	Valor en Números.
1523	2023-02-01	930645 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS -CALDAS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	nación	SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE	$61,508,304.00

El Centro de comercio y Servicios del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co de la invitación pública **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27176598&isFromPublicArea=True&isModal=False** y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

1. **Evaluación de las ofertas - Selección y adjudicación:**

1 La escogencia recaerá sobre aquella oferta que reúna todas las especificaciones técnicas, servicios e infraestructura requeridos por la entidad siempre que se encuentre habilitado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2 Los requisitos mínimos HABILITANTES, es decir, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el proponente que ofrezca todos los servicios y tenga la disponibilidad hotelera y de infraestructura requerida. Se podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3 En caso de que el proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes.

4 En caso de que el segundo (2°) proponente con la mejor oferta económica no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el tercer más bajo precio siempre y cuando ofrezca todos los ítems y servicios solicitados por la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta llegar a la selección.

5 En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, y satisfacer las necesidades de la entidad.

6 De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

7 La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8 En caso de empate, el SENA aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9 Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “oferta con valor artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor descuento y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

10 Si dentro del presente proceso de Contratación hay o se presentan oferentes declarantes de IVA RESPONSABLES y no declarantes de IVA, NO RESPONSABLES, (Ley 1943 de 2018). Las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes RESPONSABLES

11 Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios. La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación.

12 La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

NOTA: La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo en la propuesta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA.

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por SECOP II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	INDICADOR	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia con una (2) certificaciones de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Deberá probar este requisito a través de certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó los servicios. Las certificaciones deben señalar el periodo de experiencia de manera determinada o determinable (o sea, indicar las fechas de inicio y terminación o, en su defecto, indicar el tiempo exacto de la duración en años, meses o días). // Las certificaciones con información indeterminada no serán tenidas en cuenta. // Las	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)

	certificaciones que correspondan a un mismo periodo (simultáneas) NO serán acumulables. // Para la valoración de la experiencia igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral. 1 art. 2.2.1.2.1.5.2.-	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 20.1.6 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a- VERIFICACIÓN OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	COMERCIALIZADORA DELL SAS NIT: 900336213-1	CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2
Valor oferta	$13.814.551	$14.518.978	$ 15.114.697
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado Y OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	Existe diferencia entre el valor de la oferta en el anexo 8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA y en el valor de la oferta en el SECOP – No cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo.	No diligencia el anexo 8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA en su totalidad, por lo que se solicita aclarar el valor total de la propuesta en el formato	

b- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

HABILITANTES JURIDICOS	COMERCIALIZADORA DELL SAS NIT: 900336213-1	CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2
Carta de presentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente o matrícula mercantil renovada y vigente – objeto social o actividad económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

concordante. - Oferente facultado para contratar. – constitución y duración de la firma oferente.			
Autorización del Representante Legal y/o Apoderado:	N/A	N/A	N/A
Documentos de Existencia y Representación Legal Otorgados en el Exterior	N/A	N/A	N/A
Apoderamiento de Personas Extranjeras	N/A	N/A	N/A
Constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A
Certificación Expedida Sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – No aporta Certificación Expedida Sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal
Certificación expedida por representante legal o quien corresponda legalmente sobre la obligación de contratar aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado	NO CUMPLE – No aporta Certificación expedida por representante legal o quien corresponda legalmente sobre la obligación de contratar aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado	NO CUMPLE – No aporta Certificación expedida por representante legal o quien corresponda legalmente sobre la obligación de contratar aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal	N/A	CUMPLE	N/A
Documento de Identificación de la Persona Natural o Representante Legal del Proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas De Inhabilidad –SIRI– Vigente, Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

18 Años. Ley 1918 de 2018.			
OBSERVACIONES	No aporta ANEXO No.15_ Formato_autorizacion_ consulta_inhabilidades _delitos_sexuales, por lo cual no se puede verificar jurídicamente		No aporta ANEXO No.15_ Formato_autorizaci on_consulta_inhabi lidades_delitos_sex uales, por lo cual no se puede verificar jurídicamente
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES	COMERCIALIZADORA DELL SAS NIT: 900336213-1	CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: **901406206-2**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. FORMATO No 12 ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA FOTOCOPIA DE CEDULA	NO CUMPLE - NO PRESENTA FOTOCOPIA DE CEDULA
3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - NO PRESENTA Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas
4. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	NO CUMPLE - NO ANEXA FICHA DE SEGURIDAD	NO CUMPLE - NO ANEXA FICHA DE SEGURIDAD	NO CUMPLE - NO ANEXA FICHA DE SEGURIDAD
OTROS DOCUMENTOS (NO HABILITANTES)	COMERCIALIZADORA DELL SAS NIT: 900336213-1	CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: **901406206-2**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

financiación del terrorismo			
Registro Único Tributario – Rut.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación Bancaria.	NO CUMPLE – La certificación bancaria allegada excede los 30 días de expedición	CUMPLE	CUMPLE
Pacto de transparencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017:	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA- El proponente deberá acreditar su experiencia en DOS (02) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección	NO CUMPLE – Solo aporta un contrato	CUMPLE	NO CUMPLE – Solo aporta un contrato

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

RESULTADOS	COMERCIALIZADORA DELL SAS NIT: 900336213-1	CEMINSUMOS SAS NIT: 900923368-0	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901406206-2
RESULTADO INICIAL	RECHAZADO	NO HABILIATADO – Se solicita aclarar el valor total de la propuesta en el formato anexo 8	NO HABILITADO – se solicita subsanar el requisito de experiencia
SUBSANÓ OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES			
RESULTADO FINAL			

DESEMPATE:

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de EVALUACIÓN INICIAL, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad, artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los documentos del proceso; Una vez efectuada la EVALUACION INICIAL se dará un término de un (1) día hábil a los proponentes que presentaron las ofertas con menor valor para que subsanen y hagan las aclaraciones solicitadas, y sea adjudicado el proceso según se señala dentro de los estudios del proceso.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co

Manizales, a los (15) días del mes de septiembre de 2023.



Valentina Sepulveda Valencia - Apoyo Jurídico Centro de Comercio y Servicios



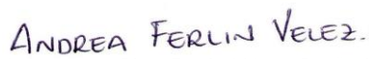
Paola Juliana Tellez Valencia, apoyo contratación del Centro de Comercio y Servicios



Valentina Villada Zuluaga – Profesional Apoyo del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo



Yenifer Johana Gonzalez, Profesional apoyo Ambiental, Centro de Comercio y Servicios



Andrea del Pilar Ferlin Vélez, Profesional G02 Centro de Comercio y Servicios